**PLAN DINAMIZADOR ESTRATÉGICO BIOSANITARIO VALDECILLA 2021**

**PROGRAMA INNVAL**

**PREGUNTAS FRECUENTES**

1. **¿Qué vinculación laboral se exige al investigador principal?** El investigador debe tener vinculación laboral con IDIVAL, con el Sistema Sanitario Público de Cantabria, o con la Universidad de Cantabria como profesor vinculado con actividad asistencial o, en su defecto, como personal de un grupo de investigación IDIVAL durante todo el periodo de ejecución del proyecto. Se contempla la figura del Co-investigador principal que no es necesario que cumpla los requisitos anteriormente exigidos para el investigador principal.
2. **¿Qué otros requisitos se exigen al investigador principal?** No tener más de una ayuda Inn-Val activa al cierre de la presente convocatoria.
3. **¿Qué requisitos se exigen a los miembros del equipo investigador?** Los miembros del equipo investigador deben tener una vinculación laboral con alguna institución pública o privada que autorice su participación. Sólo se permitirá la participación de un investigador principal en una solicitud de la presente convocatoria. Los investigadores colaboradores no podrán participar en más de tres proyectos activos de programas “Inn-Val” de diferentes anualidades.
4. **¿Puede personal ajeno a IDIVAL participar en el proyecto?** Para el desarrollo del proyecto, fuera del equipo investigador local, se podrán incluir personas colaboradoras de otras instituciones del ámbito público o privado, nacional o internacional, de las que igualmente habrá que aportar su currículum. Al menos la mitad del equipo investigador debe pertenecer al Sistema Sanitario Público de Cantabria o Universidad de Cantabria.
5. **¿Puede un especialista en Atención Primaria o el personal de Enfermería solicitar un proyecto Inn-Val como investigador principal?** Sí pueden, y están priorizados en la convocatoria.
6. **¿Pueden participar los especialistas en formación en los proyectos de esta convocatoria?** Los especialistas en formación no pueden ser investigadores principales, pero sí pueden participar en los proyectos Inn-Val.
7. **¿Cuál es la vía de presentación de solicitudes?** Todas las solicitudes se presentarán a través de la plataforma telemática de IDIVAL, cuyo acceso es público a través de su web: [www.idival.org](http://www.idival.org), en los formularios específicos para ello.
8. **¿Cuál es el formato de Memoria de proyecto exigida?** La Memoria de solicitud del proyecto de investigación se debe presentar en los formatos normalizados diseñados a tal efecto disponibles en la plataforma IDIVAL.
9. **¿Qué requisitos tiene el proyecto?** El proyecto se deberá realizar en el entorno biosanitario de Cantabria y no debe haber tenido financiación en las convocatorias IDIVAL Next-Val o Inn-Val.
10. **¿Cuál es el formato de CV exigido?** El formato de CV exigido es en todos los casos formato FECYT.
11. **¿Cuál es el plazo de presentación?** El plazo de presentación es del 15 de marzo al 15 de abril.
12. **¿Cuál es la duración de los proyectos?** La duración es de dos años, prorrogable a un tercero previa solicitud al menos dos meses antes de la finalización de este periodo.
13. **¿Cuál es la cuantía de la ayuda?** La cuantía estimada para la financiación de las ayudas en el presente programa es de 125.000€. La cuantía máxima a conceder por proyecto son 25.000€. Las ayudas concedidas podrán financiar total o parcialmente el proyecto para el que se solicita la subvención.
14. **¿Es compatible con otras ayudas?** El disfrute de una ayuda al amparo de esta modalidad es compatible con otras, salvo que el investigador principal cuente con ayudas activas Inn-Val previas. No se puede presentar un mismo proyecto a la convocatoria InnVal y NextVal.
15. **¿En qué se pueden utilizar los fondos?** Los fondos se pueden utilizar en los gastos de funcionamiento habituales de proyectos de investigación que incluyen material de oficina, inventariable, fungible, servicios, viajes, y contratación de personal, siempre de acuerdo con las normas de gestión de proyectos de investigación. Los sueldos brutos de los contratos son los reflejados en las bases de la convocatoria.
16. **¿Qué memorias de seguimiento debo presentar?** Se debe presentar una memoria de seguimiento en los últimos 2 meses de cada año contado desde el inicio del proyecto y dentro de los 2 primeros meses tras su finalización. La memoria de seguimiento es imprescindible para la continuidad del proyecto. Deberán ser enviadas por correo electrónico, a la dirección [gesval2@idival.org](mailto:gesval2@idival.org) .
17. **¿Qué sucede si el investigador principal cambia en su vinculación laboral durante el proyecto?** La pérdida de esta vinculación exigida durante el desarrollo del proyecto implicará una salida del proyecto y la necesaria propuesta y aceptación por parte de la dirección de IDIVAL de un investigador sustituto o, en su defecto, la finalización anticipada del proyecto.